

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: SE LE CONCEDIÓ AUDIENCIA al Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (SITRAMZ), representado por el señor José Santiago Muñoz Comayagua y el resto de miembros de la Junta Directiva, acompañados por el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos; asimismo, presentan a la Licda. Carla Rosales, Sr. José Munguía y Sr. Guadalupe Guardado, quienes integran la delegación de la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador (AGEPYN); presentan sus peticiones y demandas en agenda que entregan a cada uno de los miembros del Concejo, que contiene los puntos siguientes: **1.-** Casos de despido y traslados; **2.-** Sobre entrega de vale de supermercado correspondiente a tercer trimestres, **3.-** Contratación individual de trabajo de seis Agentes de CAMZ, **4.-** Aguinaldo de 100%; **5.-** Elección de la Carrera Administrativa; **6.-** Construcción de local de SITRAMZ. Se procede al desarrollo de la audiencia, se presentan los delegados de AGEPYN, acto seguido se le da la participación a la exempleada municipal, Sra. Ana Silvia Bernal, quien fue despedida con base en sentencia judicial que así lo autorizó, expresando que tiene necesidad urgente de su empleo, por lo que apelan a la buena voluntad a fin de que se reinstale a la trabajadora, por razones humanitarias; algo que es respaldado por la representación de AGEPYN y SITRAMZ, quienes además solicitan que se decida con celeridad la situación de la trabajadora; la Administración manifiesta en general que la decisión que se pueda tomar, podría constituirse en precedente y con ello afectar las garantías constitucionales de Igualdad Jurídica y Seguridad Jurídica y que ante ello, es necesario tomar una decisión informada y con las opiniones técnicas necesarias; en cuanto al punto dos, los trabajadores requieren que se efectúe en tiempo la entrega de los vales; en cuanto al punto tres, solicitan en resumen que los Agentes de CAMZ que están por contrato por servicios eventuales, pasen a estar

bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo; en el punto cuatro, se reitera el tema del 100% de aguinaldo; en el punto cinco, solicitan se agilice la elección de los representantes de los trabajadores en el Comisión de la Carrera Administrativa; en cuanto al punto seis, insisten en que no se debe postergar el inicio de la construcción del local del Sindicato; finalmente se **CONCLUYE LO SIGUIENTE:** en cuanto a la petición de reincorporación de la empleada despedida mediando autorización judicial, se considera debe continuarse en el análisis a fin de observar el Principio de Legalidad que como funcionarios deben cumplir; en cuanto a los proceso de despidos y traslados, se observará la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y en aquellos caso en que deba existir intervención judicial, así se hará; el vale de supermercado correspondiente al tercer trimestre se procederá a su adquisición tan pronto como la disponibilidad financiera lo permita; se procederá oportunamente a la contratación de los agentes de CAMZ, bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo y consecuentemente pasen a tener las prestaciones inherentes a dicha modalidad; en cuanto al aguinaldo de 100%, está estimado así en el presupuesto municipal vigente; en cuanto a la elección pendiente de miembros de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, se tomará en este día las decisiones necesarias para que se integre la comisión electoral transitoria; en cuanto al local del Sindicato, se efectuarán las gestiones para que sea ejecutado por alumnos la Escuela Taller.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar por terminado**, sin responsabilidad para este Municipio, los contratos de Servicios Eventuales, suscrito con los señores JOSÉ SALOMÓN CHICAS CARRILLO; SANTOS HUMBERTO MONTANO BARAHONA; TOMÁS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ; EDUARDO REYNALDO CALDERÓN MENA; NELSON EDGARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; y, TOMASA MÉNDEZ RAMÍREZ, a partir del 01 de octubre del año 2018; autorizado en el acuerdo N° 14, asentado en la sesión ordinaria N° 14, de fecha 10/08/18; **b) Autorizar la contratación por la modalidad de CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2018, con los siguientes señores: JOSÉ SALOMÓN CHICAS CARRILLO, con DUI: ----- y NIT: -----; SANTOS HUMBERTO MONTANO BARAHONA, con DUI: -----y NIT: -----; TOMÁS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ, con DUI: ----- y NIT: -----; EDUARDO REYNALDO CALDERÓN MENA, con DUI: ----- y NIT: -----; NELSON EDGARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con DUI: ----- y NIT: -----; y, TOMASA MÉNDEZ RAMÍREZ, DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de **Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca**, devengarán, cada uno, los salarios mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**). Los contratados desempeñaran el cargo, devengarán los salarios indicados y prestarán sus servicios, horarios y funciones por **tres meses**, debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo y vales de supermercado; sus turnos laborales serán de 48 horas, asignados por el Director del CAMZ,

de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, las leyes y reglamentos vigentes; **c)** Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozarán de todos los beneficios y prestaciones que el personal de planilla tiene; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME los contratos respectivos; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los PAGOS correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, CEP 34**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria 51101, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud de talar el árbol de cedro que se encuentra ubicado en la esquina que forman las oficinas de la Unidad Jurídica y la Unidad de Mantenimiento de Equipo Informático, en el Distrito 2, de esta Alcaldía, por considerar que representa una amenaza para las oficinas y tomando en consideración la opinión de la Unidad Ambiental Municipal, en el sentido de que permanezca en el lugar por gozar de buena salud; este Concejo, en uso de sus facultades **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada, atendiendo la recomendación de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO QUITA PEREZA NUMERO DOS, CANTÓN PIEDRA GRANDE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia «**ADESCOQUITP DOS**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 3, certificado el 8 de septiembre del 2003 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 177 tomo N° 360 del 25 de septiembre del 2003; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 17 de agosto del 2018, por la Sindica Municipal Vilma Jeannette Henríquez Orantes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, María Elena García de Colorado; Vicepresidente, Raúl Elías Castillo Ramírez ; Secretaria, Blanca Marlene Avalos de Portillo; Pro Secretario, Ricardo Rivas Martínez; Tesorero, Rutilio Antonio Avilez González; Pro Tesorera, María Petrona Maravilla López; Síndica, Roxana Elizabeth Amaya ; Primer Vocal, Julio Cesar Campos Trujillo; Segundo Vocal, José Daniel Velásquez Granados; Tercer Vocal, Alexander Gil Rivera; Cuarta Vocal, Yanci Emperatriz Ramos Cruz. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO RIO CHIQUITO, CANTÓN LOS PLATANARES, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCARICHI**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo

Municipal Único N° 12, certificado el 06 de noviembre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 235 tomo N° 345 del 16 de diciembre de 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 11 de agosto del 2018 por la Segunda Regidora Propietaria Zorina Esther Masferrer Escobar, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Jonattan Enrique Rivas García; Vicepresidenta, Alison Liseth Rodríguez Perla; Tesorera, América Eilyn Barrera Berrios; Síndica, Ana Elizabeth Orantes Gavidia; Secretaria General, Santos Reina Sánchez Miranda; Secretaria de Actas, Karla Stefani Burgos Mena; Primera Vocal, Delmi Arely Iraeta Cortez; Segunda Vocal, Dina América Osorio; Tercer Vocal, Carlos Romeo Díaz González; Cuarta Vocal, Caledonia Rodríguez; Quinto Vocal, Benedicto Antonio Turcios García. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA OJO DE AGUA, CANTÓN LAS TABLAS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia «**ADESCOCOACTBLA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 15, acta 8, certificado el 20 de junio del 2012 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 124 tomo N° 396 del 05 de julio del 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 01 de septiembre del 2018, por el Primer Regidor Propietario José Dennis Córdova Elizondo, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Antonio Barahona Sánchez; Vicepresidenta, Sulma Yanira Mejía Portillo ; Tesorera, Ana Yamileth Aldana Hernández; Secretaria, Keny Estefany Coto Barahona; Pro Secretario, Marvin Antonio Rosales Barahona; Síndico, José Dolores Rodríguez; Primera Vocal, Juana Coto Cruz; Segunda Vocal, Marlene del Carmen Ortega Cuatro; Tercer Vocal, Milton Alexis Solano Coto; Cuarta Vocal, Edith Esmeralda Sánchez Amaya; Quinto Vocal, Daniel Eduardo Solano Alfaro. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- En relación a la Política Municipal para la Juventud del Municipio de Zacatecoluca, aprobada en acuerdo municipal N° 10, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 24, de fecha 21/05/14; y **CONSIDERANDO** que hasta la fecha se ha venido aplicando los lineamientos de dicha Política; no obstante, se estima necesario actualizar la misma; por tanto, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD** del Municipio de Zacatecoluca; y comisionar a las empleadas Karla Vanessa Arévalo Parada y Tránsito Arely Cerna de Saravia, Ejecutora y Supervisora, respectivamente, del proyecto: «Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2018», **GESTIONAR ANTE COOPERANTES** idóneos el proceso de actualización de dicha política. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación

a la asignación de funciones de la Licda. Santos Raquel Sarmiento Ayala, en la Unidad de Desarrollo y Participación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, del proyecto denominado: **«CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA DE EL SALVADOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS INDUSTRIALES»**, a la Licda. SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA, a partir del 24 de septiembre de 2018, en sustitución del Sr. Juan José Hernández Domínguez; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, para la adjudicación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, durante el ejercicio del año 2018. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que ante la ausencia de la Registradora Auxiliar del Estado Familiar, Sra. Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, por haber solicitado permiso con goce de sueldo para atender emergencia de salud de su cónyuge; y que siendo necesario expedir las certificaciones, registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; es procedente, delegar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; por unanimidad, **ACUERDA: DELEGAR** la firma de Registradora Auxiliar del Registro del Estado Familiar, que deban realizarse en todos los hechos y actos jurídicos que deban registrarse en el Registro del Estado Familiar, a partir del día 24 de septiembre hasta el 05 de octubre del año 2018, a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA DE VÁSQUEZ**, quien deberá firmar en ausencia de la Registradora Auxiliar Sra. Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos. La señora Miranda de Vásquez, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el escrito presentado por la Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefa de relaciones Públicas y Comunicaciones de esta Alcaldía, quien solicita la contratación de los servicios publicidad radial para esta institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **PRORROGA** del contrato de suministro de los Servicios de Publicidad Radial con el Sr. Salvador Avendaño Osorio, Representante Legal de Radio Chinchontepec, por el monto total de dos mil cincuenta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,056.86**), a razón de \$1,028.43 mensual, los servicios que prestara el Sr. Avendaño Osorio incluyen: de 40 cuñas diarias; grabaciones en estudio; 2 programas de 15 minutos mañana y tarde; transmisiones en directo; el plazo del contrato será a partir del 01 de julio al 31 de agosto del año 2018; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la formulación del instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del

Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», CEP 19, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación a las gestiones que se realizan a favor de los habitantes de este municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3, 4 numeral 1, 5; 30 numeral 4, 5, 11; 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, a fin de definir las responsabilidades y compromisos entre ambos firmantes, para desarrollar el proyecto denominado «Construcción de Letrinas y Compra de Cocinas para la comunidad Callejón Huacachala», de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya a firmar el instrumento legal correspondiente, cuya firma se lee: «*Hirezi*», actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca de conformidad al Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** **a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- GERARDO ENRIQUE DOMINGUEZ**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Isabel Domínguez.
- 2.- RICARDO ARMANDO CORVERA GOMEZ**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta, siendo hijo de Nicolasa Corvera y de José Lisandro Gómez.
- 3.- RAUL ALFREDO ZARAGOZA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Alta de la Cruz Zaragoza.

4.- VICTOR MANUEL PALACIOS RAMOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Rosa Palacios y de Miguel Ramos.

5.- ROSA JEANNETTE MORALES IBARRA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Antonia Morales y de Rigoberto Ibarra Quintanilla.

6.- LILIAM DEL CARMEN LOPEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Cruz López y de Matilde Alfonzo.

7.- MIRNA YANETTE FLORES VICHEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos setenta, siendo hija de Rosa Ermelinda Flores y de Francisco Vichez Escobar.

8.- JANETTE ELIZABETH ALDANA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Isabel Aldana.

9.- MARIA ELENA MENJIVAR ALVARADO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Dolores Menjivar y de Miguel Angel Alvarado.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Visto el escrito suscrito por el Sr. Carlos Alfredo Villegas Gómez y Ana Iris Tejada, actuando en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Adesco de la comunidad Colonia La Esperanza N° 2 de esta ciudad, quienes presentan la propuesta de contratación por servicios profesionales de un enfermero para la clínica comunitaria de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES de ENFERMERO**, con el Sr. JOSÉ RICARDO LÓPEZ GONZÁLEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, devengara los honorarios mensuales de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$250.00**), deberá cumplir sus servicios en la clínica comunitaria de la colonia La Esperanza N° 2 de esta ciudad, cumplirá sus horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo del Programa de Atención Médica Comunitaria 2018; el plazo del contrato será a partir del 15 de septiembre al 31 de diciembre del año 2018; recibirá una bonificación de \$100.00 en el mes de diciembre del año 2018; b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la

formulación del contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensuales de la cuenta denominada: «**PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2018**», debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En cumplimiento a las obligaciones de este Municipio a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectuó el **TRASLADO DE FONDOS**, según detalle siguiente: Retirar del Fondo General Municipal, 5% Reserva, la cantidad de cinco mil seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América **(\$5,615.00)** y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; y, **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS**, **a)** retirar de la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, 5% Fiestas, la cantidad de siete mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América **(\$7,182.00)** y remesarlos a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; **b)** Retirar de «AMZ, BAÑOS Y PARQUEOS», la cantidad de veintiún mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América **(\$21,319.00)** y remesarlos a la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; **c)** Retirar del Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$50,000.00)**, y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; y, **d)** Retirar del Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, la cantidad de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$35,000.00)** y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. Dicho préstamo será destinado a solventar pago de planilla de los empleados de esta Alcaldía del mes de septiembre del año 2018; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los señores Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario, salva su voto en el literal «**d)**»; y Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Manuel Antonio Chorro Guevara, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en los literales «**c)**» y «**d)**», de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Visto el escrito presentado por el Gerente General, quien informa sobre los daños que sufrieron algunas bóvedas ubicadas en el cementerio general El Espino, de esta ciudad, por la caída de un árbol, ante ello presenta el presupuesto que se destinara para la reparación de las mismas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto presentado; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, se erogue la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$222.22)**, por pago de servicios de reparación de las bóvedas en el cementerio El Espino de esta ciudad; **c)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar

cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo, debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el escrito presentado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales de esta Administración, quien solicita se autorice la adquisición de un arnés atlas para ser utilizado en la Unidad, ante ello presenta la cotización del bien el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cotización presentada; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, se erogue la cantidad de ciento treinta y un 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$131.36**), la cual se destinara para la compra de un arnés atlas para la Unidad de Servicios Generales; **c)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo, debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En seguimiento a la facultad establecida en la Ley, promoviendo el deporte a favor de los jóvenes en este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de un Convenio de cooperación con el «**CLUB DEPORTIVO VENCEDOR JUNIOR y el MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**», con el fin de erogar una contribución económica por parte de esta Administración, destinada a complementar el pago de planilla de dicho club deportivo; **b)** Autorizar al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación a favor del representante del Club Deportivo Vencedor Junior, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), mensuales, a favor del señor MARIO ANTONIO CRUZ GARCÍA, portador de DUI: ----- y NIT: -----, actuando en su calidad de Representante del Club Deportivo «Vencedor Jr.», a partir del mes de septiembre hasta diciembre del año 2018, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2018»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, habiendo concluido satisfactoriamente la implementación del Programa Nacional de Alfabetización en el municipio de Zacatecoluca, impulsado por el Ministerio de Educación; y **CONSIDERANDO: I.-** Que se tiene conocimiento de que el nivel de alfabetización de este municipio está por encima del 96%; siendo el 4% de analfabetismo, el porcentaje de referencia internacional definido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para declarar un territorio libre de analfabetismo; **II.-** Que este Concejo está plenamente consciente de que más allá de las capacidades básicas de lectoescritura, la alfabetización es también una fuerza motriz del desarrollo sostenible ya que permite una mayor participación de las personas en el mercado laboral, mejora la salud y la alimentación de los niños y de la familia; reduce la pobreza y amplía las oportunidades de desarrollo durante la vida; **III.-** Habiendo alcanzado este

importante logro, ratificamos nuestro compromiso de seguir contribuyendo para incrementar el nivel de alfabetización a fin de contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4: «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos»; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría; **ACUERDA:** a) Declarar al municipio de Zacatecoluca **LIBRE DE ANALFABETISMO**, luego de haber ejecutado exitosamente el Programa Nacional de Alfabetización, impulsado por el Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con esta Municipalidad; b) Coordinar con el Ministerio de Educación Departamental La Paz, la celebración de un acto público que se realizará en el día 9 de octubre. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54301	Reparación y Mantenimiento de Bienes	87	186882130 801011111	1/111	\$120.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	87	186882130 801011111	1/111		\$120.00
TOTALES					\$120.00	\$120.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$57.60	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$57.60
TOTALES					\$57.60	\$57.60

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos:

Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$1,500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Sueldos	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$1,500.00
TOTALES					\$1,500.00	\$1,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «**FODES 75%**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
55308	De Empresas Privadas Financieras	91	176882150 901011111	1/111	\$2,906.87	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
71308	De Empresas Privadas Financieras	91	176882150 901011111	1/111		\$2,906.87
TOTALES					\$2,906.87	\$2,906.87

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «**FODES 75%**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	91	176882150 901011111	1/111	\$3,442.63	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55302	De Instituciones Descentralizadas No Empresariales	97	176882150 901011111	1/111		\$35.60
71308	De Empresas Privadas Financieras					\$3,407.03
TOTALES					\$3,442.63	\$3,442.63

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 25%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «**FODES 25%**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
55308	De Empresas Privadas	90	176882150 90101110	1/110	\$155.15	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
71308	De Empresas Privadas Financieras	90	176882150 90101110	1/111		\$155.15
TOTALES					\$3,442.63	\$155.15

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54109	Llantas y Neumáticos	87	186882130 80101111	1/111	\$565.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882130 80101111	1/111		\$565.00
TOTALES					\$565.00	\$565.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «RECARPETEO SENDA LA PAZ, COLONIA SAN ANTONIO»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «RECARPETEO SENDA LA PAZ, COLONIA SAN ANTONIO», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	85	1768811080 10111111	1/111	\$106.23	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$106.23
TOTALES					\$106.23	\$106.23

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54105	Productos de Papel y Cartón	87	186882130 80101111	1/111	\$410.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						

54104	Productos Textiles y Vestuarios	87	186882130 801011111	1/111		\$410.00
TOTALES					\$410.00	\$410.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54114	Materiales de Oficina	87	186882130 801011111	1/111	\$192.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios Parta Personas	87	186882130 801011111	1/111		\$192.50
TOTALES					\$192.50	\$192.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	186882130 801011111	1/111	\$137.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	186882130 801011111	1/111		\$137.50
TOTALES					\$137.50	\$137.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	87	186882130 801011111	1/111	\$110.20	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54119	Materiales Eléctricos	87	186882130 801011111	1/111		\$110.20
TOTALES					\$110.20	\$110.20

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	87	186882130 801011111	1/111	\$3,217.19	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	87	186882130 801011111	1/111		\$41.80
54107	Productos Químicos					\$980.79
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$44.60
54305	Servicios de Publicidad					\$2,150.00
TOTALES					\$3,217.19	\$3,217.19

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	186882130 801011111	1/111	\$11,810.74	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
61199	Bienes Muebles Diversos	87	186882130 801011111	1/111		\$11,810.74
TOTALES					\$11,810.74	\$11,810.74

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54114	Materiales de Oficina	87	186882130 801011111	1/111	\$260.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	186882130 801011111	1/111		\$180.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$80.00
TOTALES					\$260.00	\$260.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	186882130 801011111	1/111	\$900.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	186882130 801011111	1/111		\$900.00
TOTALES					\$900.00	\$900.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «FODES 75%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61601	Viales	87	176882130 801011111	1/111	\$2,500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	176882130 801011111	1/111		\$2,500.00
TOTALES					\$2,500.00	\$2,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	87	186882130 801011111	1/111	\$3,500.00	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$150.00	
54107	Productos Químicos				\$150.00	
54114	Materiales de Oficina				\$40.00	
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza				\$1,300.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$140.50	
54305	Servicios de Publicidad				\$200.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	186882130 801011111	1/111		\$1,450.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$4,030.50
TOTALES					\$5,480.50	\$5,480.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «FODES 75%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61601	Viales	87	176882130 801011111	1/111	\$18,415.73	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	176882130 801011111	1/111		\$838.30
54110	Combustibles y Lubricantes					\$600.04
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$14,487.79
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$2,484.60
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$5.00
TOTALES					\$18,415.73	\$18,415.73

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	176882138 010111111	1/111	\$2,150.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	176882163 801011111	1/111		\$2,150.00
TOTALES					\$2,150.00	\$2,150.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE - 2664»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE - 2664», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	87	186882131 001015000	5/000	\$203.28	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	87	186882131 001015000	1/111		\$1.34
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$201.94
TOTALES					\$203.18	\$203.28

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

CALLES URBANAS Y RURALES 20187»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de uso y Consumos Diversos	87	176882130 801011111	1/111	\$8,400.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	176882130 801011111	1/111		\$200.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$500.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$1,700.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$6,000.00
TOTALES					\$8,400.00	\$8,400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «**ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	176882130 801011111	1/111	\$0.17	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54203	Servicios de Telecomunicaciones	87	176882130 801011111	1/111		\$0.17
TOTALES					\$0.17	\$0.17

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «**PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA**»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	90	186882130 901014000	4/000	\$37,583.44	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	90	186882130 901014000	4/000		\$110.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$1,500.00
61601	Viales					\$35,973.44
TOTALES					\$37,583.44	\$37,583.44

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «**CONSTRUCCIÓN DE CARPETA**

ASFÁLTICA SOBRE 2ª AVENIDA NORTE, COLONIA SANTA ISABEL»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SOBRE 2ª AVENIDA NORTE, COLONIA SANTA ISABEL», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61601	Viales	87	186882130 801011111	1/111	\$1,458.69	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882130 801011111	1/111		\$110.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$1,348.69
TOTALES					\$1,458.69	\$1,458.69

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Paredes de Pozos de Aguas Lluvias y Oquedad en Final calle Doctor Miguel Tomas Molina, al Oriente de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Paredes de Pozos de Aguas Lluvias y Oquedad en Final calle Doctor Miguel Tomas Molina, al Oriente de la ciudad de Zacatecoluca, departamento De La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 11	1/111	\$350.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0308010111 11	1/111		\$350.00
TOTALES					\$350.00	\$350.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, CANALETAS Y MURO EN PASAJE IRMA, COLONIA LAS MARGARITAS»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, CANALETAS Y MURO EN PASAJE IRMA, COLONIA LAS MARGARITAS**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61601	Viales	87	186882130 801011111	1/111	\$55.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882130 801011111	1/111		\$55.00
TOTALES					\$55.00	\$55.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «1ª ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE No. 1 y PASAJE PRINCIPAL COLONIA SANTA MARTA »; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «1ª ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE No. 1 y PASAJE PRINCIPAL COLONIA SANTA MARTA», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61601	Viales	87	186882130 801011111	1/111	\$1,906.22	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882130 801011111	1/111		\$55.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$1,851.22
TOTALES					\$1,906.22	\$1,906.22

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	87	186882130 801011111	1/111	\$673.46	
54101	Productos Alimenticios para Personas				\$931.25	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$266.29	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	87	186882130 801011111	1/111		\$1,871.00
TOTALES					\$1,871.00	\$1,871.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ARRIBA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ARRIBA», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$7,341.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$4,800.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$100.00

54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$1,000.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$1,436.50	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$5.00	
TOTALES						\$7,341.50	\$7,341.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ABAJO»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ABAJO**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 11	1/111	\$600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	186882101 0130801011 11	1/111		\$600.00
TOTALES					\$600.00	\$600.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN LIÉVANO»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN LIÉVANO**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 11	1/111	\$374.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	186882101 0130801011 11	1/111		\$374.00
TOTALES					\$374.00	\$374.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los**

Manzanares, y Callejón Los Parada», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	176882130 801011111	1/111	\$292.36	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	176882130 801011111	1/111		\$292.36
TOTALES					\$292.36	\$292.36

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	176882130 801011111	1/111	\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	176882130 801011111	1/111		\$100.00
TOTALES					\$100.00	\$100.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «UNIDAD DE CONTABILIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «UNIDAD DE CONTABILIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Contabilidad						
51101	Sueldos	48	1868821104 01012000	2/000	\$1,020.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Alumbrado Publico						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	70	1868821106 01032000	2/000		\$1,020.00
TOTALES					\$1,020.00	\$1,020.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						

54111	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$29.17				
54114	Materiales de Oficina				\$25.00				
54115	Materiales Informáticos				\$33.33				
54116	Libros, Textos Útiles de Enseñanza y Publicaciones	89	186882101 0110801022 000	2/000	\$16.67				
54119	Materiales Eléctricos				\$83.33				
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$102.70				
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$26.33				
54403	Viáticos por Comisión Interna				\$125.00				
56304	A Personas Naturales				\$200.00				
PARTIDAS QUE REFUERZAN									
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				89	186882101 0110801022 000	2/000		\$641.53
TOTALES					\$641.53	\$641.53			

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO						
51101	Sueldos	40	1868821103 01052000	2/000	\$8,400.00	
RASTRO MUNICIPAL						
51101	Sueldos	78	1868821106 01072000	2/000	\$6,048.00	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO LOCAL						
51101	Sueldos	62	1868821105 01032000	2/000	\$26,687.04	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
JURÍDICA						
51101	Sueldos	24	1868821102 01062000	2/000		\$8,400.00
TIANGUE MUNICIPAL						
51101	Sueldos	76	1868821106 01062000	2/000		\$6,048.00
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
51101	Sueldos	64	1868821105 01042000	2/000		\$26,687.04
TOTALES					\$41,135.04	\$41,135.04

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DEL CAMZ»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DEL CAMZ», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
CAMZ						
51101	Sueldos	18	1868821102 01032000	2/000	\$2,200.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						

ALUMBRADO PUBLICO						
54110	Combustibles y Lubricantes	70	1868821106	2/000		\$201.57
54119	Materiales Eléctricos		01032000			\$1,998.43
TOTALES					\$2,200.00	\$2,200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DE CONTABILIDAD»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DE CONTABILIDAD», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
UNIDAD DE CONTABILIDAD						
51101	Sueldos	48	1868821104 01022000	2/000	\$1,500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
UNIDAD DE PROYECTOS						
54599	Consultas, Estudios e Investigaciones	42	1868821103 01062000	2/000		\$1,500.00
TOTALES					\$1,500.00	\$1,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.** - En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
DESPACHO MUNICIPAL						
51101	Sueldos	14	1868821102 01012000	2/000	\$504.00	
CAMZ						
51101	Sueldos	18	1868821102 01032000	2/000	\$3,732.67	
RECURSOS HUMANOS						
51101	Sueldos	34	1868821103 01022000	2/000	\$504.00	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO						
51101	Sueldos	38	1868821103 01042000	2/000	\$4,463.20	
CONTABILIDAD						
51101	Sueldos	48	1868821104 01022000	2/000	\$5,500.00	
TESORERÍA						
51101	Sueldos	50	1868821104 01032000	2/000	\$504.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL						
51101	Sueldos	22	1868821102 01052000	2/000		\$504.00
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO						
51101	Sueldos	40	1868821103 01052000	2/000		\$588.00
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR						
51101	Sueldos	68	1868821106 01022000	2/000		\$124.80
DESECHOS SOLIDOS						

51101	Sueldos	72	1868821106 01042000	2/000		\$7,727.60
ADMINISTRACIÓN DE MERCADO Y PLAZA						
51101	Sueldos	74	1868821106 01052000	2/000		\$504.00
TIANGUE MUNICIPAL						
51101	Sueldos	76	1868821106 01082000	2/000		\$308.00
ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS						
51101	Sueldos	80	1868821106 01082000	2/000		\$655.20
SERVICIOS GENERALES						
51101	Sueldos	84	1868821107 01022000	2/000		\$3,962.00
RECURSOS HUMANOS						
51101	Sueldos	34	1868821103 01022000	2/000		\$834.47
TOTALES						\$15,208.07
						\$15,208.07

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	91	186882131 001015000	5/000	\$599.54	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	91	186882131 001015000	5/000		\$225.79
61104	Equipos Informáticos					\$373.75
TOTALES					\$599.54	\$599.54

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**ESCUELA TALLER / APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de uso y Consumos Diversos	87	186882130 801011111	1/111	\$8.92	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54203	Servicios de Telecomunicaciones	87	186882130 801011111	1/111		\$8.92
TOTALES					\$8.92	\$8.92

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE**

AVENIDA NARCISO MONTERREY», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	87	186882130	1/111	\$55.20	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		801011111		\$280.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	186882130	1/111		\$335.20
TOTALES					\$335.20	\$335.20

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA PREVENCIÓN DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA PREVENCIÓN DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	87	176882130	1/111	\$250.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Servicios de Energía Eléctrica	87	176882130	1/111		\$250.00
TOTALES					\$250.00	\$250.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	176882130	1/111	\$465.70	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	176882130	1/111		\$465.70
TOTALES					\$465.70	\$465.70

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «BASE MATERIAL

SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	176882130 801011111	1/111	\$255.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	176882130 801011111	1/111		\$255.00
TOTALES					\$255.00	\$255.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DE COMUNICACIONES»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «UNIDAD DE COMUNICACIONES», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	20	1868821102 01042000	2/000	\$6,633.72	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54305	Servicios de Publicidad	20	1868821102 01042000	2/000		\$6,663.72
TOTALES					\$6,663.72	\$6,663.72

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las «UNIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
CAMZ						
51101	Sueldos	18	186882101 0110201032 000	2/000	\$5,454.64	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO						
51101	Sueldos	38	186882101 0110301042 000	2/000	\$4,500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL						
51101	Sueldos	22	186882101 0110201052 000	2/000		\$504.00
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO						
51101	Sueldos	40	186882101 0110301052 000	2/000		\$588.00
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR						
51101	Sueldos	68	186882101 0110601022 000	2/000		\$192.00
MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS						

51101	Sueldos	72	186882101 0110601042 000	2/000		\$2,850.00	
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS							
51101	Sueldos	74	186882101 0110601052 000	2/000		\$504.00	
TIANGUE MUNICIPAL							
51101	Sueldos	76	186882101 0110601062 000	2/000		\$308.00	
ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS							
51101	Sueldos	80	186882101 0110610820 000	2/000		\$571.20	
SERVICIOS GENERALES							
51101	Sueldos	84	186882101 0110701022 000	2/000		\$3,676.40	
RECURSOS HUMANOS							
51101	Sueldos	34	186882101 0110301022 000	2/000		\$761.04	
TOTALES						\$9,954.64	\$9,954.64

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «DESPACHO MUNICIPAL»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «DESPACHO MUNICIPAL», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	88	1868821102 01022000	2/000	\$262.50	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$144.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$172.02	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	88	1868821102 001022000	2/000		\$32.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$6.00
54119	Materiales Eléctricos					\$540.052
TOTALES					\$578.52	\$578.52

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «unidades de esta administración»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «unidades de esta administración», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
GERENCIA GENERAL						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	32	1868821103 01012000	2/000	\$91,371.28	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE FASE I						

54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	88	186882130 801012000	2/000		\$91,371.28
TOTALES					\$91,371.28	\$91,371.28

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
56303	A Organismos Sin Fines de Lucro	89	1868821108 01022000	2/000	\$3,135.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	A Personas Naturales	89	1868821108 01022000	2/000		\$3,315.00
TOTALES					\$3,315.00	\$3,315.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «FONDO CIRCULANTE», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54115	Materiales Informáticos	89	1868821108 01022000	2/000	\$33.33	
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza				\$16.67	
54119	Materiales Eléctricos				\$83.33	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$138.75	
54403	Viáticos por Comisión Interna				\$119.00	
56303	A Organismos Sin Fines de Lucro				\$165.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	89	1868821108 01022000	2/000		\$384.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$138.75	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$33.33	
TOTALES					\$556.08	\$556.08

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	186882101	1/111	\$120.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos		013080101 111		\$473.47	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						

51201	Sueldos	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$593.97
TOTALES					\$597.93	\$593.97

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «CONTRAPARTIDA MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61603	De Educación y Recreación	92	186882101 0131101011 112	1/112	\$1,490.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$10.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
60608	Supervisión de Infraestructura	92	186882101 0131101011 112	1/112		\$1,500.00
TOTALES					\$1,500.00	\$1,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	86	1768821108 01012000	2/000	\$312.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54119	Materiales Eléctricos	86	1768821108 01012000	2/000		\$312.00
TOTALES					\$312.00	\$312.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Conformación y Balastado de Calles Vecinales Caseríos: Paredes, La Magdalena, Las Brisas, Hatos de los Reyes, San Francisco Los Reyes, Animas Arriba, Callejón Los Manzanares, y Callejón Los Parada», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$1,030.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$1,030.00
TOTALES					\$1,030.00	\$1,030.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54305	Servicios de Publicidad	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$270.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$270.00
TOTALES					\$270.00	\$270.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$291.36	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$291.36
TOTALES					\$291.36	\$291.36

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO COLONIA LA ESPERANZA»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO COLONIA LA ESPERANZA», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$4,478.40	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos					\$3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$100.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$200.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$300.00
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles					\$873.40
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$5.00
TOTALES					\$4,478.40	\$4,478.40

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	87	186882101 0130801011 111	1/111	\$23.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	186882101 0130801011 111	1/111		\$23.00
TOTALES					\$23.00	\$23.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE 2664»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP - SETEFE - 2664», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	91	186882131 001015000	5/000	\$18.29	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	91	186882131 001015000	5/000		\$18.29
TOTALES					\$19.29	\$18.29

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA.**- Visto el escrito presentado por la empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración, quien solicita se le autorice permiso con goce de sueldo, por motivos de salud de su cónyuge Sr. Jorge Alberto Villalobos Espinoza, y para ello presenta las constancias medicas correspondientes; el Concejo Municipal, siendo atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **PERMISO CON GOCE DE SUELDO**, a la empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, a partir del día 24 de septiembre al 5

de octubre del año 2018, tal como lo solicita en su escrito. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para los efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia **LG – 29 / 2018 – AMZ- FISDL, «EQUIPAMIENTO DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO, CÓDIGO 342180, CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO».** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proceso de Libre Gestión, con referencia **LG – 29 / 2018 – AMZ- FISDL, «EQUIPAMIENTO DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO, CÓDIGO 342180, CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO»**, que estará integrada de la siguiente manera: LIC. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; LICDA. LUZ MARGARITA AVENDAÑO DE DÍAZ, Jefa Interina de la UACI; ING. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Jefa de Proyectos de esta Administración; y, ARQ. EVER EDGARDO FLORES RIVAS, Técnico de Proyectos. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
56305	Becas	87	186882130 801011111	1/111	\$7,200.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	A Personas Naturales	87	186882130 801011111	1/111		\$7,200.00
TOTALES					\$7,200.00	\$7,200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Instalación de Tuberías de Aguas Lluvias en Final de Avenida Narciso Monterrey»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Instalación de Tuberías de Aguas Lluvias en Final de Avenida Narciso Monterrey», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						

51201	Sueldos	87	176882130 801011111	1/111	\$338.50	
54107	Productos Químicos				\$55.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	176882130 801011111	1/111		\$69.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$44.50
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$280.00
TOTALES					\$393.50	\$393.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.** - Visto el escrito presentado por el Presbítero Santos Martínez Martínez, quien solicita el apoyo económico el cual será destinado para sufragar gastos de transporte de los feligreses de la Parroquia San Sebastián Analco; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, efectúe erogación por la cantidad de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (**\$110.00**), a favor del Presbítero SANTOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de transporte de los feligreses de la Parroquia de Analco de esta ciudad, hacia Catedral Metropolitana del Divino Salvador del Mundo, en la ciudad de San Salvador; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.** - En relación a los convenios suscritos con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la ejecución del componente de **Formación Laboral y Emprendimiento Solidario**; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, y con base en la cláusula sexta y octava de los convenios; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Solicitar la **ADENDA** a fin de **AMPLIAR LOS PLAZOS** de los siguientes instrumentos: **1.- CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LAS PAZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA, suscrito el 20 de noviembre de 2017; y 2.- CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA, suscrito el 27 de noviembre de 2017; dichos convenios fueron autorizados por el Concejo Municipal, en acuerdo N° 9 y N° 29 respectivamente, asentados en el acta N° 49 de fecha 03/11/2017; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal